



LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS

19na. Legislatura Municipal

Sesión Ordinaria: septiembre 2016

Fecha: 15 de septiembre de 2016
Presentado por Administración**RESOLUCIÓN NÚMERO 13 DE LA SERIE 2016-2017**

PARA SUSTITUIR LA SECCIÓN PRIMERA DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 28 SERIE 2015-2016 EL CUAL AUTORIZA AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUAS BUENAS, POR MEDIO DE SU ALCALDE, HON. LUIS ARROYO CHIQUÉS, O EL FUNCIONARIO EN QUIÉN ÉL DELEGUE, A RADICAR PROPUESTA Y SOLICITAR FONDOS AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN BAJO EL PROGRAMA DE ALIMENTOS PARA EL CUIDO DE NIÑOS Y ADULTOS PARA EL AÑO FISCAL 2016-2017.

POR CUANTO:

Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada, otorga a los Municipios los poderes necesarios y convenientes para ejercer todas las facultades correspondientes a un gobierno local y lograr sus fines y funciones, entre ellos el de poseer y administrar bienes muebles e inmuebles.

POR CUANTO:

La Ley Número 81 antes citada, faculta a los Municipios a solicitar, aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier agencia pública del Gobierno Central y del Gobierno Federal, así como cualquier persona natural o jurídica privada y administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetas tales donaciones.

POR CUANTO:

El Departamento de Educación a través de una propuesta de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos ha recibido una asignación de fondos de la Ley Federal para proveer servicios el Cuidado de Niños y Adultos provenientes de familias de ingresos limitados.

POR CUANTO:

El Municipio Autónomo de Aguas Buenas tiene el interés en preparar y radicar una propuesta al Departamento de Educación para solicitar fondos del Programa de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos para el año fiscal 2016-2017.

POR CUANTO:

El Municipio Autónomo de Aguas Buenas tiene el interés en continuar este programa para el beneficio de las familias de ingresos limitados de nuestro pueblo, que año tras año se benefician de dicho programa.

POR CUANTO: El Departamento de Educación nos solicitó que la Resolución que se utilice para tales propósitos debe incluir expresamente la autorización de firmar todo documento relacionado al programa de Alimentos.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Para enmendar la sección 1RA de la Resolución Número 28 Serie 2015-2016 para que lea como se establece a continuación:

Autorizar al Municipio Autónomo de Aguas Buenas, por medio de su Alcalde, Hon. Luís Arroyo Chiqués, o el funcionario en quien el delegue, a radicar propuesta, firmar cualquier documento relacionado y solicitar fondos al Departamento de Educación bajo el Programa de Alimentos para el Cuido de Niños y Adultos para el año fiscal 2016-2017.

SECCIÓN 2DA: Esta Resolución por ser necesaria comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SECCIÓN 3RA: Que copia de esta Resolución será enviada a las Agencias correspondientes.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

HON. RAFAEL MATOS RODRIGUEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

SRA. LEFBIA ENID COTTO FLORES
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE LUIS ARROYO CHIQUÉS, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 21 DE Septiembre DE 2016

LUIS ARROYO CHIQUÉS
ALCALDE





LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS

CERTIFICACIÓN

YO, LEFBIA ENID COTTO FLORES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 13 de la Serie 2016-2017, aprobada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria del mes de septiembre celebrada el 15 de septiembre de 2016.

VOTOS AFIRMATIVOS 12 VOTOS ABSTENIDOS 0 VOTOS EN CONTRA 0

CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS de los honorables:

1. Rafael Matos Rodríguez
2. Rafael A. Cardona Carvajal
3. Zobeida Merced Acevedo
4. Harry Olivero Rodríguez
5. Luis A. Hernández López
6. Elizabeth Rosa Ramos
7. Edmundo Cid Nieves
8. Roberto Velázquez Nieves
9. José B. Canino Laporte
10. Rafael Medina López
11. Aida M. Urbina Rivas
12. Humberto O. Pagan Sánchez

AUSENTES Y EXCUSADOS:

1. Andrés E. Encalada Massa
2. Luis Gallardo Rivera

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, Gran Sello Oficial de este Municipio de Aguas Buenas, el 19 de septiembre de 2016.

Lefbia Enid Cotto Flores
Secretaria
Legislatura Municipal

